PATRIMONIO AUNTONOMO MUNICIPIO DE GUASCA
NIT 830.053.691-8

RESPUESTA OBSERVACIONES
PLIEGOS SELECCIÓN CONTRUCTOR

1. **Observaciones presentadas por el señor Germán Rincón a través del correo electrónico grinconv@gmail.com, el miércoles 29 de marzo de 2023, 4:25 p. m**

Observación 1.

B. REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE
PROFESIONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

1. ¿Las certificaciones del personal ofrecido sólo se establecerán para los de nivel profesional y/o técnico (Director de obra, Residente de Obra, Directora de Diseños Técnicos, Residente SST), presentando las copias de los contratos vigentes suscritos con AR y el cuadro general de experiencia?

2. ¿La presentación de la carta de intención solo es para el personal relacionado en el numeral anterior, Director de obra, Residente de Obra, Directora de Diseños Técnicos, Residente SST en donde se establezcan matrículas profesionales, vigencias y libre de sanciones?

Respuesta Administración Municipal:

La entidad se permite aclarar que para la certificación de personal se deberá remitir a lo establecido en el ítem **PERSONAL PROFESIONAL MINIMO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA** de los pliegos de condiciones publicados en la página web https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias.

Respecto a la carta de intención se deberá adjuntar
…"carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad

exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo y en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas y certificación para trabajo en alturas vigente"…
como lo establece el ítem **PERSONAL PROFESIONAL MINIMO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA** de los pliegos publicados en la página web https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias.

Observación No. 2

PROGRAMACIÓN DE OBRA Y PROGRAMA DE INVERSIÓN
1. Teniendo en cuenta que el inicio de obra depende del punto de equilibrio y este depende del ritmo de ventas que se logre y por ende de la dinámica comercial, ¿Es posible que el entregable de la programación y del programa de inversión, sean solicitados solo al constructor que gane el proceso de licitación y este sea entregado previo al inicio de la construcción?

Si la respuesta al punto anterior es negativa; se generan las siguientes inquietudes:
a. Se interpreta que el programa de obra que se entregará corresponde solo a actividades de obra y no de diseños o relacionadas con costos indirectos. ¿Es correcto?

b. Respecto a los inhabilitantes del programa de inversión: Por favor especificar ¿qué tipo de inconsistencias se consideran inhabilitantes al contrarrestar la programación con el programa de inversión? ¿Se puede presentar a diferente nivel de detalle la programación y el programa de inversión?

c. ¿Es posible que el entregable de la programación de obra y programa de inversión se realicen a nivel de capítulo? ¿En caso contrario se podría dejar solo el programa de inversión a nivel de capítulos y la programación si a mayor nivel de detalle?

d. ¿Se puede entender que el entregable objeto de esta licitación referente a la programación de obra será una programación detallada elaborada

con diagrama de Gantt resaltando la ruta crítica (Generado y elaborado con Microsoft Project); teniendo en cuenta que es el método de programación más acertado y apropiado para el alcance de la información que se tiene a la fecha?

e. El programa de inversión y programación estarán elaborados a un nivel de cabida. ¿Es entendido que podrán tener variaciones frente a la programación y presupuestos de ejecución y que los presentados no podrán ser considerados definitivos?

f. ¿El entregable de programación y programa de inversión podrá presentarse en PDF?

Respuesta Administración Municipal:

La entidad se permite aclarar que respecto a los entregables de la programación y del programa de inversión no se podrán radicar al momento de la adjudicación del contrato, toda vez que la entidad requiere verificar los las programaciones previas proyectados por el desarrollador

Adicionalmente en respuesta a los numerales a, b, c, d y e deberá remitirse a la nota de aclaración en el ítem **PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA** del pliego publicado.

NOTA Que la entrega de la siguiente información corresponde a lo que actualmente cuenta las empresa proponente en cuanto a PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE LA OBRA, PROGRAMA DE INVERSIÓN , PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (SYSO), PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA.pero estos serán ajustados posterior a la licencia urbanística del proyecto y avalado por el interventor.

Respecto a la respuesta del numeral f, estos documentos deberán ser radicados en documento pdf único como lo establece las condiciones de entrega de los pliegos.

Observación No. 3

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA
1. El Plan de Calidad se presentará de forma general el que se tiene vigente para la organización y hasta el momento en el que se contó con la certificación por el ICONTEC, así mismo con la descripción para cada una

de las solicitudes, ¿Este se podrá presentar y ajustar posterior a la adjudicación con las características propias del proyecto?

Respuesta Administración Municipal:

La entidad se permite aclarar que el Plan de Calidad se debe presentar en la entrega de las ofertas a la fiduciaria, no es posible radicarlo al momento de la resolución de adjudicación o elaboración de contrato , toda vez que la entidad deberá verificar que el proponente cumple con los estándares de calidad y lo establecido en el pliego de condic, adicionalmente el proponente deberá remitirse a la nota de aclaración descrita en el ítem **PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA** del pliego publicado.

NOTA Que la entrega de la siguiente información corresponde a lo que actualmente cuenta las empresa proponente en cuanto a PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE LA OBRA, PROGRAMA DE INVERSIÓN , PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (SYSO), PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA.pero estos serán ajustados posterior a la licencia urbanística del proyecto y avalado por el interventor.

Observación No. 4

PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (SYSO).

1. Se cuenta con el Plan General para la organización, pero no se tiene adoptado un Plan de Manejo y Protección Ambiental, ¿Este se podrá presentar y ajustar posterior a la adjudicación con las características propias del proyecto?

2. Dentro de este requisito se enuncia como documento base El Plan de Manejo Ambiente, no obstante, los literales van enfocadas a SST, el único literal referente a la parte ambiental es s) SANEAMIENTO BÁSICO Y PROTECCIÓNAMBIENTAL.

• ¿A parte de esté numeral se debe presentar el Plan de Manejo Ambiental?
• ¿Si es así, se podría presentar posterior a la adjudicación del contrato?

Respuesta Administración Municipal:

La entidad se permite aclarar que para el caso de las preguntas 1 y 2, el proponente deberá remitirse a lo estipulado en la nota aclaratoria del Ítem **PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA.**

> **NOTA** Que la entrega de la siguiente información corresponde a lo que actualmente cuenta las empresa proponente en cuanto a PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE LA OBRA, PROGRAMA DE INVERSIÓN , PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (SYSO), PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA.pero estos serán ajustados posterior a la licencia urbanística del proyecto y avalado por el interventor.

Por lo tanto el comité evaluador aclarar que de sebe cumplir a cabalidad con las condiciones establecidas en los pliegos ya que la entidad debe establecer tiempos para un buena planeación en todos los proceso para poder establecer el cumplimiento a las metas del plan de desarrollo Guasca Renace 2020-2023 y en cumplimiento a los procesos y procedimientos que tiene la entidad que exige poder llevar un seguimiento eficaz a los proyectos que se encuentran en corso por lo tanto se debe cumplir con lo solicitado en el proceso, este documento puede ser entregado en PDF.

Cordialmente,

Arq. LADY VIVIANA VENEGAS CAJAMARCA
Secretaria de Infraestructura
Jefe Oficina Asesora de Planeación (e).
Comite Técnico asesor - evaluador para los procesos de selección del fideicomitente constructor e interventor del proyecto de vivienda de interés social y prioritario (resolución no.005 de 2023).
Alcaldía Municipal de Guasca – Cundinamarca